

FICHA TÉCNICA

REV 01

FT 03. 135

ALMENDRA CRUDA REPELADA

10/07/2018



1. Descripción

Semillas que contiene el fruto de Prunus Amigdalus desprovista del tegumento seminal(piel).

Variedad comercial: Comuna (Garriges, Ramillete, Planeta, Colorada, Avellaneda, Blanquilla, Atocha y Ferragnes-ferraduel. Calibre: 12-14 / 14y+

2. Ingredientes

100% Almendra de cultivo ecológico

2	En	rm	ato	10
ıs.	гυ	ш	au	JD

SACO 5 KG Bolsa 750 GR Bolsa 100gr - 6 bolsas/caja

4. Alérgenos

Formato 5 Kg: La almendra es un frutos seco alérgeno.

Formato 750gr y Puede contener trazas de glutén, sésamo, frutos

100 gr. secos y soja.

5. Información nutricional (por 100 gramos de producto)

Valor energético	2686,13/642	kj/kcal
Grasas	57,4	gr
de las cuales saturadas	5,5	gr
Hidratos de carbono	13,3	gr
de los cuáles azúcares	3,1	gr
Fibra alimentaria	23	gr
Proteínas	9,9	gr
Sal	0,005	gr

Reglamento (CE) nº 1829/2003 y 1830/2003 8. Características organolépticas

Esta libre de OGM's según los

6. Formatos / EAN13

Saco 5 kg Bolsa 750g

Bolsa 100gr

7.OGM's

Forma: Característica de la variedad

8437009712917

8437002735272

Color: Blanco roto

Sabor/ olor: Ausencia de sabores y olores extraños.

9. Características Físico-Químicas		10. Características Microbiológicas			
Humedad:	< 6%	Coliformes totales	< 50 ufc/g	E.coli:	< 10 ufc/g
Materias extrañas:	< 3%	Salmonella:	Ausencia/25g	Mohos:	< 500 ufc/g
Amargas:	< 1%	Aerobios: <	< 25.000 ufc/g	Levaduras	< 500 ufc/g

11. Informacion complementaria y Almacenamiento

Origen:	España. Agricultura UE		
	El saco de 5 kg en film transparente con etiqueta adhesiva. El		
Envasado:	paquete de 750 gr en film serigrafiado y el de 100 gr en film		
	transparente con etiqueta adhesiva.		
Vida útil:	1 año desde su envasado.		
	Alimentación. Consumo en crudo o como ingrediente en		
Uso al que se destina:	confitería.		
Población de destino:	Público en general.		
Condiciones de almacenamiento y	Conservar en lugar fresco y seco, y preferiblemente a una		
transporte:	temperatura entre 8-10ºC.		
Condiciones una vez abierto :	Guardar cerrado		

12. Reglamentos aplicable

Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los producto alimenticios

Reglamento (CE) nº 396/2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y

piensos de origen vegetal y animal; y sus modificaciones Reglamento (CE) nº 149/2008

Reglamento (CE) nº 14881/2006 per el que se fija el centanido méximo de determinados centaminantes en

Reglamento (CE) nº1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

Reglamento nº 834/2007, del Consejo, de 28 de Junio de 2007, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Reglamento (UE) 2018-848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

13. Certificaciones





ES-ECO-025-NA Agricultura UE







Sistema de Gestión de Calidad

Sistema de Gestion medioambiental

14. Alergenos - Reglamento (UE) nº 1169/2011	Presencia en el	Posibilidad de contaminación cruzada	
	producto	Sacos 5 kg	Bolsa 750g /100gr
Cereales que contengan gluten, especies híbridas y prodcutos derivados (1):	NO	NO	SI
. Trigo (como Espelta y Trigo khorasan), Centeno, Cebada y Avena			
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO	NO
Huevos y productos a base de huevo.	NO	NO	NO
Pescado y productos a base de pescado (2):	NO	NO	NO
Cacahuetes y productos a base de cacahuetes.	NO	NO	SI
Soja y productos a base de soja (3):	NO	NO	SI
Leche y sus derivados (incluida la lactosa) (4):	NO	NO	NO
Frutos de cáscara y derivados (5):	SI	-	-
Almendras (Amygdalus communis L.), Avellanas (Corylus avellana), Nueces (Juglans regia), Anacardos (Anacardium occidentale), Pacanas [Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch], Nueces de Brasil (Bertholletia excelsa), Alfóncigos (Pistacia vera), Nueces macadamia o de Australia (Macadamia ternifolia)	(Almendra)		
Apio y productos derivados.	NO	NO	NO
Mostaza y productos derivados.	NO	NO	NO
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.	NO	NO	SI
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO 2 total, para los productos listos para el consumo o reconstituidos conforme a las instrucciones del fabricante	NO	NO	NO
Altramuces y productos a base de altramuces.	NO	NO	NO
Moluscos y productos a base de moluscos.	NO	NO	NO

- (1) a) Jarabes de glucosa a base de trigo, incluida la dextrosa(*); b) Maltodextrinas a base de trigo(*); c) Jarabes de glucosa a base de cebada; d) Cereales utilizados para hacer destilados de alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas
- (2) a) Gelatina de pescado utilizada como soporte de vitaminas o preparados de carotenoides; b) Gelatina de pescado o ictiocola utilizada como clarificante en la cerveza y el vino
- (3) a) Aceite y grasa de semilla de soja totalmente refinados(*); b) Tocoferoles naturales mezclados (E306), d-alfa tocoferol natural, acetato de d-alfa tocoferol natural y succinato de d-alfa tocoferol natural derivados de la soja; c) fitosteroles y esteres de fitosterol derivados de aceites vegetales de soja; d) esteres de fitostanol derivados de fitosteroles de aceite de semilla de soja
- (4) a) Lactosuero utilizado para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas; b) Lactitol
- (5) a) Nueces utilizadas para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas

Fecha: 10/07/2018 Aprobado por: